

ORDENANZA N° 1472/01

Tema: DENOMINA pasaje con el nombre de **Doctor René FAVALORO.**

Sanción: 14 de junio de 2001.

VISTO:

Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84 y la inquietud de los vecinos en cuanto a las denominaciones de calles de nuestra ciudad ,
Y,

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia internacional del Dr. René Favaloro ha estado unida a sus revolucionarios aportes realizados a la cirugía cardiovascular a través de la técnica del by-pass coronario especialmente a partir de mediados de la década de los 60 en EE.UU;

que La trayectoria del fallecido Cardiocirujano, Dr. René FAVALORO y el profundo mensaje que marcó su muerte, a todos los Argentinos, es motivo suficiente para designar una arteria de la ciudad con su nombre;

que fue laureado entre otros premios con la Medalla de Oro de la Ohio State Medical Association en 1970, Medalla y Diploma al mejor trabajo argentino en el VII Congreso Mundial de Cardiología "Cirugía de Revascularización en el Angor Postinfarto" en 1974, Medalla de Oro otorgada por la Sociedad Argentina de Cardiología en 1978, Doctor Honoris Causa otorgado por la Universidad de Tel-Aviv, Israel en 1980. Premio de la Cleveland Clinic Fundación, en 1987, Premio KONEX de brillantes en ciencia y tecnología en 1993, Doctor Honoris Causa otorgado por la Universidad Nacional "Pedro Henríquez Ureña", Santo Domingo, República Dominicana. Entre los numerosos premios nacionales e internacionales recibidos por el cardiocirujano argentino, pueden contarse: "siete premios de la Academia Nacional de Medicina". Fue a demás, nombrado Ciudadano Ilustre de Nueva Orleans (EE.UU) y miembro honorario de la Asociación de Cirugía Torácica y Cardiovascular de Asia, de la Asociación Médica de Israel, las sociedades de cardiología de Ecuador, Perú, Bolivia, Panamá, México, Colombia, Uruguay, Argentina, República Dominicana y Chile, En la actualidad sigue siendo uno de los máximos referentes internacionales de la medicina Argentina;

que sus cualidades humanas y profesionales las empleó en múltiples actividades de excelencia referidas a la investigación, la docencia y la cirugía;

que se hace menester recordarlo no solo como ejemplo, sino como "un grito desesperado ante una Argentina sorda", y por todo lo que ello significó.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:

Art. 1º) DENOMINASE con el nombre de "**Doctor René FAVALORO**" al pasaje en forma de "U" ubicado en la sección "M" entre los macizos "54 A", "54 B" y "54 C" de la ciudad de Río Grande como se indica en el plano adjunto (**Anexo I**).

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2001.

Gy/RM